

Universidad de los Andes
Consejo Directivo
Acuerdo No 1

TEMA: DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ALGUNAS DISTINCIONES ACADÉMICAS

El Consejo Directivo, en su sesión del 25 de marzo de 1998 que corresponde al acta No 7-98, aprobó la delegación de sus funciones al Consejo Académico en lo referente al otorgamiento de grados Magna Cum Laude y con honores, becas e excelencia semestral y otras distinciones académicas, para los graduandos. El texto del proyecto forma parte del acta No 7-98, la cual reposa en los archivos de la Secretaría General.

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
Presidente del Consejo Directivo

MARGARITA GOMEZ
Secretaria General

PROYECTO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL CONSEJO ACADÉMICO, EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE GRADOS MAGNA CUM LAUDE, GRADOS CON HONORES Y OTRAS DISTINCIONES

Santafé de Bogotá, 18 de marzo de 1998.
Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el literal k) del artículo 12 de los Estatuto, corresponde al Consejo Directivo otorgar a los graduandos las distinciones de grados Magna Cum Laude, Grados con Honores y similares, y que estas decisiones deben tomarse en fechas distintas a las previstas para las cuatro sesiones anuales del Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo considera que esta función debe delegarse expresamente en el Consejo Académico, quien se reúne quincenalmente y al que corresponde, entre otras funciones, estudiar y decidir todos los asuntos de orden académico que se sometan a su consideración.

En consecuencia, el Comité Ejecutivo acuerda:

Solicitar al Consejo Directivo que delegue expresamente el otorgamiento de estas distinciones en el Consejo Académico, previa aprobación por parte del Consejo Directivo de los criterios que para ello proponga el Consejo Académico.

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
Presidente del Comité Ejecutivo

CARLOS ANGULO GALVIS
Rector